

**REANUDA LA OBRA "REMODELACIÓN
BAÑOS ESCUELA E-1013, TUCAPEL"**

HUEPIL, Mayo 26 de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 822/2011

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La licitación Pública 3303-9-LE11 denominada "Remodelación Baños Escuela E-1013 de TucaPel", adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 04.04.2011.-
- d) El Contrato de Ejecución de obra suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y el Sr. Víctor Hugo Palma Hernández de fecha 18.04.2011, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 18 de abril del 2011.
- e) El folio N° 05 del libro de obra.
- f) El Decreto 718 de fecha 04.05.2011 que aprueba la paralización de la obra.
- g) El folio 06 del libro de obra.

DECRETO

1. Reanúdese la obra "Remodelación Baños Escuela E-1013 de TucaPel"
2. NOTIFIQUESE al contratista encargado de la ejecución de la obra y a todas las instancias relacionadas con el proyecto.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERNESTO SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN.

- Expediente del proyecto
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
- FMMB/ESH/FMO/naa

